



CUT: 54466-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0005-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.G

ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Nazca, 18 de abril de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 54466-2024, tramitado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIBILLO, solicitando la acreditación de disponibilidad hídrica para el proyecto "Creación del Servicio de Agua Potable Rural, en Saneamiento Básico del Anexo de Socos, del Distrito de Tibillo, de la Provincia de Palpa, del Departamento de Ica".

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Informe Técnico N°019-2024 ANA-AAA.CHCH-ALA GRANDE y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 54466-2024

RESUELVE:

Artículo 1°.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 3443.740 (m³/año) para el desarrollo del proyecto "Creación del Servicio de Agua Potable Rural, en Saneamiento Básico del Anexo de Socos, del Distrito de Tibillo, de la Provincia de Palpa, del Departamento de Ica", por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Manantial Ninacancha
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 486837.0000 / Norte: 8443787.0000 Altitud: 2930.0000 (msnm)
Localización de la Captación (margen)	No definido,

Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m³)						
Ene:292.480	Feb:264.180	Mar:292.480	Abr :283.050	May:292.480	Jun :283.050	Jul :292.480
Ago:292.480	Set :283.050	Oct :292.480	Nov:283.050	Dic :292.480	Total :3443.740	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIBILLO
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	"Creación del Servicio de Agua Potable Rural, en Saneamiento Básico del Anexo de Socos, del Distrito de Tibillo, de la Provincia de Palpa, del Departamento de Ica"
Tipo de Proyecto	Creación o instalación de servicios de saneamiento en el ámbito rural
Ubicación Política de Proyecto	Dpto: Ica, Prov: Palpa, Dist: Tibillo PLAZA DE ARMAS S/N
Ubicación Administrativa	AAA: Chaparra Chincha, ALA: GRANDE

Artículo 3º.- Disponer la Notificación a los administrados, inscripción en el registro administrativo de Derechos de Uso de Agua y se publique en el portal Web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

GERMAN FLORES ARIZACA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA GRANDE